

## RESSENYES

REQUENA, Miguel. 2001.

*El emperador predestinado. Los presagios de poder en época imperial romana.* Madrid: Fundación Pastor de Estudios Clásicos, 2001, 225 p.

En su *Demystifying Mentalities* (1990), Geoffrey E. R. Lloyd, como siempre a través de su lúcida y estimulante pluma, nos recomendaba a los historiadores —en un sentido amplio y multidisciplinar— un consejo estratégico, a saber: que sería mucho más productivo ver el problema de las mentalidades mejor en términos sociológicos que no puramente psicológicos. Esta ya no tan nueva manera de hacer historia se nos muestra como sumamente atractiva, sugerente, pero a la vez no está exenta del problema de su validez y utilidad. Reconstruir la urdimbre de los procesos y mecanismos de pensamiento, del conjunto de creencias de un grupo en el seno de una sociedad y en un momento histórico determinado requiere, quizás, de dos de las recomendaciones del método cartesiano, evitar la precipitación y la prevención. Sin olvidar tampoco que la tarea se complica cuando aparece el problema de lo que los antropólogos han llamado las diferencias entre las categorías mentales de los actores y de los observadores. Por supuesto, cuenta con toda la razón el Dr. Requena cuando afirma que la racionalidad moderna no tiene ningún derecho a despreciar como anec-

dóticas o fruto de la irracional superstición el acervo de creencias que no acepta, comparte o entiende, pero tampoco es menos verdad que es con la única racionalidad con que contamos y ahí, sin duda, planea una limitación hermenéutica. Sin embargo, tuviese o no razón Lévy-Bruhl cuando afirmaba que todos los seres humanos tenemos las mismas categorías mentales, lo cierto es que los resultados inapelables de una escuela historiográfica como la francesa de los *Annales* ha de animarnos, por fuerza, a reconstruir lo que Lucien Febvre llamó el *ouillage mental* de los grupos sociales, esto es, de aquellos hombres y mujeres que fueron protagonistas de la historia, desde el estamento o clase social al que les tocó en suerte pertenecer, de sus creencias e ideas, de los presupuestos conscientes e inconscientes y de la estructura de creencias que condicionaba sus formas de pensamiento y que interactuaban con unas formas de sociedad.

Miguel Requena, profesor en el Departamento de Historia de la Antigüedad y de la Cultura Escrita de la Universidad de Valencia, aceptó el reto de atrapar en la red a las proteicas mentalidades cuando esco-

gió como tema de tesis doctoral el análisis de los presagios de poder en época imperial romana, trabajo académico que fue defendido con el título *La concepción sociológica del poder en el imperio romano: los omina imperii*, y que fue dirigido por un augur experimentado, el Dr. Francisco Javier Fernández Nieto.

La mención de que el trabajo que presentamos parte de una tesis doctoral es intencionada. Por un lado, porque debemos fijarnos que en su título se recoge prudentemente el sabio consejo de Lloyd, a saber, mejor enfrentarse a las mentalidades desde la sociología que desde la psicología —creo que ha sido precisamente lo contrario lo que a veces ha extraviado a algún que otro acólito de la escuela de París. Por otra parte, Miguel Requena ha sabido enhebrar con un discurso placentero y renovado la retórica de un trabajo de tesis doctoral, que el academicismo enriquece en la precisión pero que lastra inevitablemente en la fluidez de la prosa, es decir, que el autor no reproduce aquí una tesis, sino que ha sabido acercar al lector su sugerente interpretación de los presagios de poder con el estilo necesario para trascender, con rigor, las paredes de los cenáculos académicos, sin precipitación, decíamos más arriba, pero evitando también en la extracción de conclusiones aquella prevención obsesiva y medrosa que decía Goethe lo convertía a menudo en un enfermo de indecisión. Un trabajo de investigación como éste ha de ser prudente, pero también armarse de la audacia necesaria para aportar algo nuevo, y eso la lectura del libro lo corrobora sobradamente, a saber: las formas de recepción entre los súbditos del *príncipe* de su programa ideológico y de los avatares vinculados al ejercicio de su poder.

*El emperador predestinado*, un bello título sugerido por un miembro del tribunal que en su día juzgó la tesis doctoral, el Dr. Marc Mayer, posee, más allá de otras virtudes que iremos destacando en su momento, el mérito de reivindicar la utilidad de una fuente

ciertamente investida hasta hace bien poco tiempo de escaso crédito y valor: la *Historia Augusta*. No es éste, sin embargo, el único manantial en el que bebe el autor para desentrañar el significado de los presagios de poder —ahí están las *Vidas de los doce Césares* de Suetonio, entre otros—, pero creo que el autor demuestra sobradamente cómo uno de los elementos al que más veces se ha recurrido injustamente para restar crédito a la *Historia Augusta*, los *omina imperii*, no son la prueba de la ínfima calidad y fiabilidad de la información transmitida por dicha obra, un mero calco de un modelo literario del pasado, sino el reflejo de una realidad histórica y contemporánea al emperador biografiado.

El libro está compuesto por cuatro capítulos, correspondientes respectivamente y en este orden a los emperadores Vespasiano, Antonino Pío, Alejandro Severo y Augusto. Puede resultar chocante, a primera vista, que se coloque a Augusto al final del trabajo, pero las razones del autor, como se puede comprobar tras la lectura, no son descabelladas: el fundador del imperio es el emperador al que se le atribuyen más *omina* y los más complejos, por lo que acaba por resultar muy sabio el criterio de ordenación, ya que cuando nos adentramos en las páginas en donde se analizan los presagios a él relativos contamos ya con un bagaje que nos ayuda en el esfuerzo hermenéutico. Asimismo, cada capítulo se articula a través de la siguiente vertebración: un desarrollo y crítica de las teorías emitidas sobre cada presagio y el análisis individualizado de los mismos; un examen comparativo del presagio en cuestión y los otros *omina* atribuidos al mismo emperador; la posible relación del presagio con el contexto político y social de la época; y, finalmente, un estudio de la cronología interna de cada relato ominal.

Las conclusiones que se nos brindan son sumamente reveladoras. En primer lugar, la idea de que los relatos ominales son, en su mayoría, un reflejo deformado del programa ideológico imperial, proyectado

hacia la población a través de los canales oficiales, pero —y aquí creo que se encuentra el hallazgo más destacable de la investigación— asimilado y adaptado al utillaje mental de una población que hace suyo, y de una manera comprensible, dicho programa, encajándolo en unas categorías mentales más próximas e inmediatas a su experiencia vital. Formas de recepción que, según el autor, no son exclusivas de la cultura greco-latina, sino que formarían parte de los ritos culturales y de investidura propios del ámbito indoeuropeo o mediterráneo. Ciertamente, se recogen paralelos orientales —por citar un ejemplo, de los persas—, pero quizás habría que extremar aquí la prudencia y someter a cuarentena los relatos ominales relativos, por ejemplo, a un Ciro o a un Darío y desvelar si son el reflejo de una tradición indoeuropea o, contrariamente, una simple *interpretatio graeca* de un presagio mal entendido. Subrayo que recomiendo la prudencia interpretativa, que no el escepticismo, y para nada desmiento —sería una insensatez— que los presagios de poder u otros relatos ominales formen parte de un acervo común indoeuropeo, sino que creo que se impone como imperativa la autopsia de las fuentes clásicas cuando nos explican y narran los *nómina*, la mentalidad, la ideología, la religión, el derecho o muchas otras de las manifestaciones del espíritu de la alteridad. No es ese, por supuesto, el cometido del trabajo del profesor Requena, quien además, como por ejemplo en el caso del emperador Alejandro Severo y la novela sasánida *Karnamak i Artaxser i Papakan*, acostumbra a trascender el ámbito de las fuentes clásicas cuando busca paralelos más allá del mundo greco-romano, evitando así el que ha sido no pocas veces, y hasta no hace demasiado tiempo, el vicio de una historiografía helenocéntrica o demasiado apegada a la superior fiabilidad de una fuente de época romana frente a un documento de procedencia oriental.

Por el libro desfilan toda una plétora de prodigios fabulosos que, como el autor

demuestra inapelablemente, forman parte de la figura, el programa político y el contexto histórico de los emperadores mencionados. Así, se transforma un programa ideológico imperial adaptándolo a las categorías mentales de una conciencia colectiva muy influenciada por el crecimiento extraordinario de árboles y plantas, por fenómenos astronómicos o meteorológicos o por la presencia de animales que simbolizan el poder real. Palmeras, cometas y rayos, serpientes, caballos y leones, pero también objetos depositarios del poder soberano como cetros, paladios, diademas y púrpuras se enhebran como símbolos en unos relatos ominales de rai-gambre popular, de un pueblo que siente como incuestionable la vinculación del destino de un hombre, de un emperador y de una comunidad a la naturaleza viva y dinámica en la que se mueven. Se impone, pues, engarzar la legitimación del poder con el ritual, la investidura con el culto y tras ese vínculo no se amaga la intención de quien redacta un programa ideológico imperial —o al menos no tan sólo—, sino la mentalidad de un pueblo no sólo más sensible y sugestionable con los *mirabilia* o los *prodigia*, sino necesitado también de hacer suyo un programa ideológico a través de unos *omina* vertebrados por unas fuerzas vivas, mágicas, que vayan más allá de la frialdad lapidaria o bronceína de unas *res gestae divi augusti* y que se ajusten mejor a sus creencias y supersticiones. Esa manifestación de la cultura popular, incluso sin entender ya su significado, será después recopilada por los historiadores, ordenándola cronológicamente y no sin un cierto desprecio intelectual del que ve en ella la impronta de lo meramente anecdótico o supersticioso.

El lector ávido de más relatos ominales podrá satisfacer su curiosidad intelectual con la lectura de un trabajo complementario del mismo autor y que en breve verá la luz: *Lo maravilloso y el poder. Los presagios de imperio de los emperadores*

*Aureliano y Tácito en la Historia Augusta.* Pero si tuviésemos que resumir en uno el mérito de *El emperador predestinado* sería el que su autor haya sabido hacer suyas — y, gracias a él, nuestras— las palabras de Marc Bloch: *consideré que podía hacerse*

*historia con lo que hasta entonces no era más que anécdota.*

Manel García Sánchez  
Universitat de Barcelona  
CEIPAC

MARTÍN, José Carlos. 2003.

*Isidori Hispalensis Chronica.*

*Isidori Hispalensis Opera. Corpus Christianorum, Series Latina CXII.*

Turnhout. Brepols Publishers. 310 p. + 239. ISBN 2-503-01121-7.

José Carlos Martín Iglesias nos ofrece la edición de la *Crónica* de Isidoro de Sevilla como resultado de su trabajo de tesis doctoral por l'École Pratique des Hautes Études, IVe section, dir. F. Dolbeau. Hay que agradecer a la editorial Brepols que haya tenido la habilidad de publicarlo en su prestigiosa colección de textos cristianos medievales (*Corpus Christianorum*), que ha acogido en su prensa no sólo una composición impecable de la edición del texto latino (*sic* en la p. 13\*, para una palabra en griego ininteligible), sino también un amplio estudio de introducción (en francés) y unos exhaustivos índices analíticos.

En las páginas preliminares queda justificada la necesidad de esta publicación: la habían pedido especialistas en san Isidoro tan conscientes como Manuel Díaz y Díaz y Jacques Fontaine, pero también, en cierto modo, Theodor Mommsen, el autor de la única edición científica hasta el momento (Berlín, 1894), ya que había reconocido uno de los problemas de este texto sin llegar a solucionarlo: la distinción clara entre las dos redacciones del mismo y su relación con el epítome de la *Chronica* que aparece en *Etymologiae* V, 39. Martín se propone, pues, esta finalidad, junto a otros dos deberes no menos importantes: el problema de la tradición de los manuscritos y el problema de las fuentes que inspiran el texto.

Creo que del estudio de Martín se puede deducir cuál ha sido la evolución de su tra-

bajo, cosa que prueba la claridad con que ha empleado el método que ha elegido. Aceptada la hipótesis de la existencia de dos redacciones de la crónica isidoriana, el filólogo se ha ocupado, en primer lugar, de localizar y clasificar los manuscritos que contienen el texto. Ante 118 manuscritos más una traducción en francés medieval (ms. s. XIV), dos impresiones renacentistas (Roma, c. 1474 y Turín, 1593) y la mencionada edición de Mommsen, el autor ha decidido trabajar, al lado de tales ediciones, con los que han sido fechados entre los siglos VII y X (en total 27 mss.), más otros tres (ver p. 56), los llamados *r*, *F*, *a*, posteriores, pero hallados significativos para el estudio de la tradición. En suma, la fijación crítica del texto se ha basado en 31 manuscritos seleccionados, básicamente, por el criterio cronológico.

Hay que señalar que uno de los méritos de esta edición es el haber añadido 37 manuscritos a la relación que había dado Mommsen. Y hay que reconocer también que el autor ha hecho explícitas críticas a la edición anterior (las más importantes, ya las hemos señalado, son el no haber distinguido las dos redacciones ni haber estudiado exhaustivamente las fuentes). Martín también hace explícita la deuda que le debía al maestro alemán, puesto que este estudio hace sospechar que tal edición ha sido su libro de cabecera durante algunos años. Por ejemplo, Martín ha mantenido con siglas en mayúsculas la asignación que Mommsen

había dado a los manuscritos, mientras que los que él aporta en esta edición han sido llamados con letras en minúscula. En sentido estricto, cada una de las entradas de estas minúsculas en el aparato de variantes resulta ser una crítica a la edición anterior. Dicho de otro modo, su edición recoge la edición de Mommsen, lo cual deberá ser considerado como otro mérito de este trabajo por quienes lo utilicen como edición crítica.

Clasificados los manuscritos y elegidos los que conformarán su edición (ver el *conspectus siglorum*, ubicado, correctamente, en la cabecera del texto latino, p. 2-3), Martín conforma tres grupos: llama C-1 a la primera redacción isidoriana de la *Chronica*, compuesta hacia el año 615-616 (22 mss.). C-2 se corresponde con la redacción definitiva, según Martín, compuesta hacia el año 626 por el mismo san Isidoro (4 mss.). Sin embargo, descubre una redacción intermedia entre C-1 y C-2 transmitida en 5 mss. Esta redacción intermedia, próxima a C-2, resultará importante para explicar el epítome de *Etym.* V, 39. Llegamos, pues, a una de las conclusiones más contundentes de este trabajo: el autor ha decidido editar separadamente ambas redacciones en páginas paralelas y no considerar C-2 como una ampliación o corrección de la primera redacción.

Así pues, la edición del texto latino reserva las páginas pares para la edición de C-1, con los manuscritos que la contienen y las páginas impares para la edición de C-2, igualmente con los manuscritos respectivos más los de la versión intermedia. Creo que esta decisión es destacable y acorde con criterios científicos. Está traída con un rigor extremo (por ejemplo, el autor recoge en el aparato crítico variantes gráficas para los sustantivos). El *stemma codicum* que ha diseñado en el estudio preliminar funciona en la práctica del aparato crítico. Sin embargo, en mi opinión se demuestra una vez más que la edición crítica de un texto es una hipótesis de trabajo.

Ya que he tenido la osadía de referirme al proceso de redacción de este trabajo, creo que puedo arriesgarme a expresar una observación que me ha suscitado esta lectura: si

la mayoría de manuscritos de las redacciones intermedia y definitiva (C-2) se encuentran o son manuscritos centroeuropeos, ¿no es posible que tal redacción sea una modificación del texto ajena al control del autor? Hablar, pues, de redacción y de recensión parece una hipótesis de trabajo. Creo que la vinculación de C-2 con el epítome de las *Etimologías* sigue creando muchas dudas; sin embargo, esta vinculación ha sido una prueba para reconocer en san Isidoro el responsable de la segunda redacción. Pongamos por ejemplo una de las diferencias más representativas entre C-1 y C-2, según señala Martín: el prólogo de C-1 limita el tiempo de la cronología en Sisebuto (C-1 *inc.* 2 «usque ad Augusti Eracli uel Sisebuti regis principatum»), mientras que C-2 se alarga hasta Suintila (C-2 *inc.* 2 «usque ad Augusti Eracli uel Suintiliani regis principatum»). La edición del epítome que hallamos en *Etym.* V, 39, 42 [por la edición de J. Oroz Reta - M.A. Marcos Casquero (BAC, Madrid, 1993)] dice que llega hasta Sisebuto, lo cual relaciona al epítome más claramente con C-1 que con C-2. Las pruebas que Martín alega para demostrar que (la redacción intermedia de) C-2 influye en el epítome son convincentes, sin embargo pueden hallarse otras variantes como la anterior que mantiene la vinculación con C-1.

No quiero dejar de reseñar el estudio de las fuentes, ya que ha sido otro de los objetivos de este trabajo. Efectivamente, el índice de autores demuestra que la influencia de san Eusebio y san Jerónimo, como también san Agustín, han sido claves para san Isidoro. De aquí habrá que corroborar aspectos culturales de la tradición medieval. El índice de fuentes es muy completo y, coherentemente, quiere distinguir si la influencia de un autor ha sido sobre una u otra de las redacciones. Hubiera sido útil un índice de lugares y de nombres.

Oscar de la Cruz Palma  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Departament de Ciències de l'Antiguitat  
i de l'Edat Mitjana

FIDORA, Alexander; NIEDERBERGER, Andreas. 2002.

*Vom Einen zum Vielen: Der neue Aufbruch der Metaphysik im 12. Jahrhundert (Eine Auswahl zeitgenössischer Texte des Neoplatonismus).*

Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann (Texte Philosophie). XLVII + 178 p. ISBN 3-465-03209-8.

Es bien sabido que las historias de la filosofía están repletas de tópicos. En cuanto a la Edad Media, uno de los lugares comunes más difundidos y al mismo tiempo más distorsionados sea tal vez la opinión que, tan sólo a partir del siglo XIII y de su recepción e interpretación sistemática del *Corpus aristotelicum*, la filosofía llegó a afirmarse como ciencia autónoma frente a la teología. De esta suerte, en la percepción del Medioevo, los siglos anteriores al XIII, y sobre todo su inmediato antecedente, el siglo XII, han estado, por así decirlo, tan oscurecidos por la gigantesca sombra que las grandes figuras, como santo Tomás, volcaron sobre ellos, que muy pocos son aún los trabajos sobre el tema que demuestren la originalidad filosófica de esta época. El presente volumen da un impulso decisivo para remediar precisamente este punto muerto de nuestra percepción mostrando cómo ya en el siglo XII, es decir, antes de la entrada fulminante del Estagirita en el mundo latino, se desarrollan unas teorías auténticamente metafísicas en el contexto de la discusión neoplatónica sobre la proyección de lo Múltiple (el mundo) a partir del Uno, su primera causa.

Con este fin, Fidora y Niederberger han reunido, en versión original latina y nítida traducción alemana, una interesantísima serie de autores y textos del XII acerca de dicha discusión neoplatónica; textos, todos ellos, injustamente caídos en el olvido. La antología comienza con fragmentos del comentario de Thierry de Chartres al Génesis, interpretando la «*ratione physice*». Sigue un sermón filosófico del cisterciense Isaac de Stella cuyas consideraciones metafísicas (que anticipan la *analogia entis*) se testimonian contundentemente contra el supuesto antiintelectua-

lismo de su orden. El siguiente autor, Arcado de San Víctor, perteneciente a la famosa Abadía parisiense homónima, introduce una sugestiva perspectiva en la temática de lo Múltiple y lo Uno, en tanto que no sólo niega que la creación sea una, sino también que sea múltiple, reservando ambas calificaciones para su creador. Tras éste, nos apostamos al *Liber de causis* (traducción alemana de los citados autores y reseñada en *Faventia* 24/1 (2002), p. 234-235), que se nos presenta como un texto traducido del árabe al latín en la ciudad de Toledo, y cuya influencia en la metafísica tomista será enorme. Entre otros documentos toledanos se ofrecen el *De unitate* de Domingo Gundisalvo, que está entre las obras más comentadas del gran arcediano, así como el *Libro de los XXIV filósofos* —curioso relato de un encuentro entre veinticuatro filósofos, quienes aportan su particular definición de Dios. La antología se cierra con Alano de Lille, el *doctor universalis* y su *Regulae caelestis iuris*.

Frente a estos textos, que aquí por falta de espacio tan sólo hemos podido mencionar brevemente, los autores apuntan, en su bien documentada introducción así como en los respectivos comentarios con que apostillan el final del libro, a una marcada tendencia en las reflexiones del siglo XII, las cuales parten de lo que Fidora y Niederberger llaman «pensar la fe», es decir, la teología en sentido estricto para llegar a un nivel más elevado: «pensar lo que significa “pensar la fe”». Fidora y Niederberger observan un concepto de metafísica trascendental (en sentido kantiano), en referencia a que los autores del XII no se preguntan ya por la fe misma —o, mejor dicho, no exclusivamente—,

sino que se preguntan, ante todo, por las condiciones de la posibilidad de pensar en esta fe. ¿Cuáles son las estructuras ontológicas y gnoseológicas que vuelven posible hablar de la criatura, de la creación en su totalidad y de su creador? He aquí la pregunta metafísica que, como muy bien demuestran los autores, ya mueve a los filósofos del siglo XII. Claro está que esta cuestión no es del todo análoga a la pregunta que dominará las discusiones metafísicas del siglo venidero: el *ens in quantum ens*. Pero, ciertamente, la metafísica entendida exclusivamente como ontología, no puede y no debe sustituir a la metafísica como ciencia trascendental.

En resumen, Fidora y Niederberger con este libro no tan sólo presentan una colec-

ción de textos que son de una inmensa riqueza y belleza tanto conceptual como, por cierto, también literaria —y que, además, hacen justicia a la aportación hispánica en filosofía medieval—, sino que, y aquí está su mayor mérito, dan una visión sistemática de las intrincadas relaciones entre filosofía y teología en el siglo XII llegando a un concepto de metafísica que —contra todos los tópicos— nada ha perdido de su actualidad.

Jordi Pardo Pastor

ARCHIVIVM LVLLIANVM

Universitat Autònoma de Barcelona

e Instituto Brasileiro de Filosofia e

Ciência Raimundo Lúlio («Ramon Llull»)

jordi.pardo@campus.uab.es

VIDAL-NAQUET, Pierre. 2002.

*El món d'Homer. Breu història de la mitologia grega.*

Trad. catalana: Barcelona, Editorial Empúries, 108 p.

ISBN: 84-7596-868-6.

L'èxit rotund de l'edició original francesa d'aquest llibre (publicat l'any 2000) ha estat confirmat fa poc per una autèntica forrolla entre el públic transalpí arran de la versió italiana. Ara caldrà veure si l'esforç de la Biblioteca Universal Empúries es veurà recompensat d'alguna manera, havent posat en un català digníssim (s'han manllevat les cites de l'*Odissea* de la traducció de Carles Ribà), per haver pres una més que lloable iniciativa editorial.

No hi pot quedar lloc per al dubte. Tenim al nostre abast una obra que l'il·lustre historiador i humanista de renom internacional sembla haver escrit més amb el cor que no amb una biblioteca a la seva esquena: el llibre no només va dedicat als seus néts, s'adreça «als lectors de totes les edats» i a tots ens diu «m'agradaria que compartíssiu... la joia que m'han donat, que encara em donen, aquestes dues epopeies» (p. 10).

I doncs, què ve a explicar un dels màxims experts en la societat i pensament de l'antiga

Grècia en aquestes pàgines? Val la pena, ens demanem, posar-se dins les aigües —cada cop més procel·loses— dels poemes homèrics sense que cap estudiós primfilat o primoter no vulgui trobar ocasió per a polemitzar i vanar-se *alienis bonis*? La resposta de Pierre Vidal-Naquet és contundent i del tot assenyada. Ell n'ha fet una selecció divulgativa però tampoc no s'ha vist impedit per a tractar les grans qüestions —eternament obertes— que sorgeixen a l'hora d'interpretar aquella societat de guerrers (la gran protagonista de les epopeies), la geografia o llurs costums. A més a més, entre els punts centrals del llibre es troben els temes de la mort (qui no s'ha sentit interpellat d'una o altra manera després de llegir el cant XI de l'*Odissea*?), els déus, la dona, els joves: quant al tema religiós, Homer no està lligat a cap «ortodòxia» ni pledeja amb els déus; pel que fa al paper de les dones, Vidal-Naquet recorda que és Penèlope qui motiva el retorn d'Ulisses, és Nausica qui el descobreix des-

valgut a la platja i pensa en el matrimoni, és la vella dida qui el reconeixerà a palau... Els efebs que s'inicien en el món adult van d'un costat a l'altre, talment Telèmac que refunda la ciutat convocant l'assemblea.

I de la poesia i del poeta, què ens en diu Homer? Vidal-Naquet afirma que Homer inventa el monòleg interior quan Hèctor ha d'enfrontar-se contra el seu enemic. La *Illiada* és l'inici de la poesia èpica, per bé que es pugui suposar que altres poemes van existir abans. I els nostres relats d'aventures no són menys lineals que *l'Odissea*. Més encara, tot continuant amb els paral·lelismes de composició poètica, deixem a l'autor mateix la comesa d'enllestir aquest paper: «Kosovo és una plana habitada principalment per albanesos, però té un paper important en l'imaginari del poble serbi, com es va comprovar encara a la primavera del 1999. En aquesta plana, un exèrcit de cristians serbis i albanesos, dirigit pel príncep serbi Llätzer, es va enfrontar el 1389,

al lloc anomenat el *Camp de les merles*, amb un exèrcit turc otomà comandat pel soldà Mourad. Els dos caps d'exèrcit van ser morts, però els turcs en van ser els vencedors. No obstant això, amb aquesta batalla va néixer una tradició èpica. Els bards èpics, als cafès de la regió de Novi Pazar, recitaven versos a milers i sabien de memòria gegantines epopeies que posaven en escena els combats entre serbis i otomans i, sobretot, la batalla del *Camp de les merles*. Aquests poetes eren analfabets. Un d'ells fins i tot era cec. Un autèntic miracle. A més a més, quan se'ls ensenyava a llegir, perdien les seves facultats poètiques» (p. 101). Sembla, doncs, que hi ha trets de l'ànima grega —altrament dit amb un nom propi, Homer— que no són irrepetibles; però, fins quan?

Ramon Torné i Teixidó  
IES Matadepera (Barcelona)  
rtorne@pie.xtec.es

VICÉN ANTOLÍN, Carlos. 2002.

*Diccionario de expresiones y términos jurídicos latinos*.  
Barcelona, 2ª edición.

Este diccionario salió por primera vez a la luz en 1994. En la edición a que hacemos referencia son pocas las novedades: se limitan —en lo esencial— a la adición de tres apéndices, dedicados, respectivamente, a los juristas romanos, a las leyes y a los senadoconsultos. La obra incluye, como indica su título, términos y expresiones latinas del ámbito del Derecho, tomando el término «expresiones» en sentido amplio: en algunos casos, por afán de precisar, hablaríamos de máximas, en otros de *regulae* y en otros, por fin, de brocardos, pero esa distinción —no siempre fácil— queda obviada en el texto. El problema no deja de tener su trascendencia, pues el enunciado

de una regla suele ser muy posterior a la vigencia y a la aplicación de su contenido y, en más de un supuesto, su enunciación rebasa los límites estrictos del Derecho romano<sup>1</sup>.

Si se reconoce el peso que la terminología jurídica latina cuenta en nuestra tradición, es loable el empeño del autor en acometer este trabajo, aunque el silencio sobre cuáles son sus verdaderos propósitos —no existe prólogo que los fije— constituya nuestra principal dificultad para valorarlo. Con el simple cometido de desarrollar tal aserto, recordemos algo tan obvio como que un diccionario será de consulta útil sólo si su confección está guiada por un criterio uni-

1. Sobre esto, vid. e. g. D. NÖRR, «Spruchregel und Generalisierung», *Zeitschrift der Savigny-Stiftung. Romanistische Abteilung*, LXVIII, 1972, p. 18 s.



forme. Tal vez esta afirmación podría parecer excesivamente general para centrar nuestro comentario, si no fuera porque resulta imprescindible conocer los objetivos de un diccionario para decidir sobre su utilidad. Esos objetivos, como indicábamos, no podemos adivinarlos: la consulta de algunas voces revela la carencia de ese criterio informador.

Si acudimos a uno de los textos básicos de lexicografía en nuestro país, fuerza es coincidir con su autor —que formula muy atinadamente un principio elemental de la disciplina— en considerar la información lexicográfica como «un conjunto de respuestas a un conjunto de preguntas, las del usuario potencial» (H. Mederos, «El diccionario entre la semántica y las necesidades de los usuarios», en C. Alvar Ezquerro [edd.], *Aspectos de la lexicografía contemporánea*, Barcelona, 1994, p. 104). Insistimos en que nuestro desconocimiento de a qué usuario potencial ha dirigido el autor su tarea conlleva nuestra dificultad en valorarla. No sabemos si ha pensado en el filólogo, en el práctico forense, en el historiador del Derecho o tal vez en el civilista, por citar sólo algunos ejemplos. Esto es así porque el «conjunto de preguntas» no queda definido, al menos a tenor de algunas entradas que nos ha sido dado examinar. Dejando para después la mención de los ejemplos, avanzaremos que, por lo visto, el autor no se ha centrado en la terminología jurídica propiamente romana, sino que ha dado también cabida a la tradición romanística, en su acepción más amplia. Esto no es en sí mismo erróneo, pero quizá sí lo sea que se haga en unos casos y no en otros; que unos términos se definan en la acepción prioritaria dominante en determinado momento histórico (concretamente entre los siglos II aC-III dC), mientras que otros se caractericen según una acepción surgida posteriormente. Si no se justifica, resulta desconcertante que se incluyan máximas —*regulae*, en este caso— extraídas del título 17, libro 50 del Digesto (*de diversis regulis iuris antiqui*) junto con brocados de ori-

gen medieval. Esto lleva a paradojas: el término que se define en su acepción más común en el período clásico muchas veces carece de utilidad para un civilista o un práctico del Derecho y el término que se define por una acepción posterior no tendría cabida, si no se especifica su evolución, en un diccionario donde predominan los términos vinculados al llamado «Derecho romano clásico» y en el cual se insiste en los juristas romanos, las leyes y los senadoconsultos.

Tal vez el principal escollo para orientarnos sobre qué lector potencial ha tenido el autor en cuenta lo hallamos en que, junto al término, no aparece la delimitación histórica en la que es definido, ni junto a la expresión se menciona el contexto de dónde deriva. El prescindir de esta caracterización fundamental y, sobre todo, el no mantener una coherencia entre una definición y otra impide una consulta provechosa. Insistimos en que sería lícito haber recopilado un conjunto más o menos representativo de términos y brocados con el fin exclusivo de traducirlos al práctico del Derecho, pero habría que relegar, en tal caso, las acepciones puramente históricas, sin sentido para ese lector potencial. O —si se quiere— la precisión histórica se tendría que añadir a la acepción hoy más corriente para que ese lector completara la información que necesita. De este modo, apuntamos, el lector potencial ya no sólo sería el práctico del foro, sino cualquier lector interesado en la terminología jurídica latina, que excede, como parte esencial de nuestra cultura, del terreno puramente vinculado al Derecho.

La comparación con otros trabajos de similar naturaleza servirá para precisar cuál debería ser, a nuestro lego entender, el criterio de elaboración deseable. Existen en el ámbito de la terminología jurídica latina ejemplos de todo tipo, desde diccionarios centrados en la terminología jurídica romana (A. Berger, *Encyclopedic Dictionary of Roman Law*, Philadelphia, 1953 o, entre nosotros, el de F. Gutiérrez-Alviz, *Dic-*

cionario de Derecho Romano, Madrid, 4ª ed., 1982, o el de M.J. García Garrido, *Diccionario de Jurisprudencia Romana*, Madrid, 1982, acaso más aconsejable que el anterior) a los diccionarios de máximas que engloban el Derecho romano y el *ius commune* (D. Liebs, *Lateinische Rechtsregeln und Rechtssprichwörter*, Múnich, 5ª ed., 1991; L. De Mauri, *Regulae iuris: raccolta di 2000 regole di diritto*, Milán, 11ª ed., 1984, o el epígrafe también titulado *Regulae iuris* en R. Domingo, ed., *Textos de Derecho Romano*, Pamplona, 1998), pasando por los diccionarios de términos y máximas concebidos para la práctica del foro. Podrían anotarse, en este último capítulo, obras muy utilizadas en el pasado y que hoy pueden servir para calibrar el uso aún mayor que en este dominio ha tenido la terminología jurídica latina. Destaquemos entre ellas el tantas veces esgrimido *Breviarium advocatorum seu rotundiores juris regulae, secundum ordinem materiarum alphabeticum dispositae*, Barcelona, 1841, editado antes y después de esa fecha en diversos puntos de Europa. En esa línea, constituye hoy un trabajo modélico el titulado *Reglas jurídicas y aforismos con jurisprudencia actualizada y remisiones a la legislación vigente*, de R. Domingo y B. Rodríguez Antolín (Pamplona, 1999). Aquí, el criterio seguido por los autores sí está claramente definido: recopilar y traducir los mil brocados más citados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, e incluso de Tribunales extranjeros, con la consideración principal de la legislación española y de los otros países de la Unión Europea. Se añade a ello una relación de expresiones latinas de uso forense.

Los ejemplos del libro de Vicén Antolín se citarán en comparación con los diccionarios de Liebs y Domingo. A nuestro juicio, se impone hacerlo así porque estos dos referentes nos ofrecen un término de comparación más adecuado ya que, entre otras virtudes, ambos citan el origen de la máxima que traducen. Así, la simple consulta de

algunas de las entradas de ambos —y su comparación con el caso analizado— sirve para centrar nuestra crítica. Por ejemplo, la regla *non bis in idem*, que Liebs (op. cit., p. 125) señala como de origen canónico (menciona a Juan Teutónico como el primero que hubo de formularla, glosando el Decreto de Graciano) y que Domingo (p. 92) llega a relacionar con la Vulgata (Nahum, 1, 9: *non iudicabit Deus bis in id ipsum*) es citada sin más detalle en el libro comentado, lo cual, en un contexto donde aparecen viejas instituciones como el *peculium* o la *usurpatio trinoctii* (p. 212) o donde se define la *praescriptio* simplemente como «parte de la fórmula» (p. 162) causa cierta confusión. Ésta aumenta más aún cuando el autor define la *litis contestatio*, institución clave en el proceso formulario, como simple «contestación a la demanda» (p. 119: *litis contestata*, «contestada la demanda»). Apreciamos en este proceder cómo se incluyen definiciones de términos hoy en desuso, o con un uso actualmente muy distinto, como definiciones de términos situados en la época clásica del Derecho romano, pero trazadas a partir de instituciones actuales, es decir, de modo anacrónico.

Por lo demás, continuando con esos desenfoces históricos, la comparación con Liebs y Domingo nos resulta de nuevo ilustrativa: merece en ese sentido destacarse la incorporación del brocardo, *nulla poena sine lege* (p. 144). Liebs precisa que, aunque con base en las fuentes romanas, como tal brocardo y con el sentido actual no ha sido formulado hasta P.J.A. von Feuerbach; Domingo (p. 98) cita además un ejemplo de nuestra tradición, como es el Fuero Juzgo. El ejemplo es útil para hacerse una idea de cómo a partir de una expresión similar (D. 50, 16, 131, Ulp. 2 *ad legem Iuliam et Papiam* y D. 50, 16, 244, Lab., 4 *pith. a Paulo epit.*), pero circunscrita a contextos muy diferentes, se ha extraído una máxima de sentido general. De todos modos, puesto que esta expresión se enmarca en un diccionario donde aparecen términos de actualidad dudosa,

requerirá una precisión aclaratoria al modo de los ejemplos citados que, una vez más, no aparece. Lo mismo puede argüirse de *dura lex, sed lex*, tratado por D'Ors de un modo comparable al caso anteriormente referido<sup>2</sup>.

En resumen: si se tratara de un diccionario de términos jurídicos latinos que no se ciñera al Derecho romano convendría precisar el contexto histórico, de modo que el lector potencial pudiera diferenciar el término que corresponde a una institución del pasado de aquél que sigue utilizándose hoy, aunque no siempre con idéntico significado. Por eso, cuando el término *praescriptio* pervive en una acepción diferente de la mencionada (cf. e. g. arts. 1959 y s. Cc.) se impone no sólo citar esa acepción, sino explicar, apelando a la historia, cómo y por qué ha evolucionado ese término. Proceder de este modo evitaría inexactitudes como son traducir *peculium* por «conjunto de bienes» (p. 157), *causa traditionis* por «fundamento de la transmisión» (p. 38) o *legitimus* por «legítimo». Aunque en ciertas circunstancias y en determinados contextos cupiera traducir de ese modo, se olvida que, al menos según Donatuti, *legitimus* significaba originariamente ajustado a la *lex*, que es preciso concretar a qué tipo de transmisión nos referimos al hablar de *causa traditionis* o, respecto al *peculium*, que aunque de modo no técnico sea lícito hablar de él —en Derecho romano— como conjunto de bienes considerados aparte dentro de un patrimonio (D. 32, 7, 9, 1, cf. A. D'Ors, *Derecho Privado Romano*, Pamplona, 5ª ed. 1983, p. 295, § 224, en adelante, *DPR*) el enunciado de su definición no puede reducirse de tal modo, sobre todo si se insiste en incorporar la terminología relativa a la situación patrimonial de los *potestate subiectii*. Adolecen de imprecisiones pare-

cidas las entradas *parapherna* (p. 156), conceptuados como «bienes extra dotales» —cosa que sería cierta en Derecho justinianeo, pero no antes, pues, por citar un ejemplo, existe la masa denominada *pròsfora*, no incluíble ni en la dote ni en los parafernales— o *pietas*, definida lisa y llanamente «sumisión a las instituciones». Respecto a la caracterización de las leyes y los senadoconsultos, hallamos tanto definiciones excesivamente laxas como la de *Lex Rhodia de iactu* (se dice tan sólo — p. 228— que regula «situaciones del comercio marítimo», cosa que se nos antoja vaga e inconcreta por demás) o la de la *lex Voconia* («sobre diversas situaciones acerca de derechos y legados», p. 229) como descubrimos, también, inclusiones discutibles: tal sería la de la *lex Iulia de fundo dotali*, que probablemente no se trate propiamente de una *lex*, sino tan sólo de un capítulo de la *lex Iulia* matrimonial (*DPR*, p. 400, § 344, n. 4). Abundan errores algo más notables, como traducir *actio furti* —un concepto harto complejo (*DPR*, p. 431 s., § 369) como «hurto».

En resumen, lo meritorio del propósito —y de algunos de sus frutos— se desvanece ante la falta de un criterio temporal fijo y, a esta carencia, se suman algunos errores que, en la mayor parte de los casos, pueden reconducirse precisamente a esa falta de criterio. Los apéndices no añaden, por otra parte, ninguna información destacable. Los juristas se mencionan sin datos biográficos, por lo que se nos priva de saber, por ejemplo, a qué escuela pertenecieron, dato no precisamente innecesario. Respecto a la inclusión de apéndices sobre leyes y senadoconsultos, aquéllas y éstos, como ya hemos señalado, se definen de modo excesivamente general por lo que su incorporación parece de poca utilidad. Una nueva edición en que se enunciara el criterio

2. Inexplicablemente, Domingo no se refiere a este extremo en su comentario a *dura lex sed lex*. Sobre el parecer de D'Ors, vid. IGLESIA FERREIRÓS, «Dura lex sed servanda», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LIII, 1983, p. 537 s.

seguido y en el que, de acuerdo con éste, se definieran términos y expresiones podría aconsejar incluir tales apéndices o, por el contrario, prescindir de ellos. Sólo partiendo de un lector potencial claramente determinado se puede acotar el vasto campo de la

terminología jurídica latina a que se consagra un instrumento como es un diccionario.

C. Sánchez-Moreno Ellart

Universidad de Valencia  
carlos.sánchez-moreno@uv.es

LABBE, Jacobi Josephi

*Dissertatio ludicro-seria, Num possit aliquis extra Italiam natus bene latine scribere, contra quam Robertus pronuntiat?*

ABAD, Diego José

*Disertación joco-seria, Si alguien nacido fuera de Italia puede escribir correctamente el latín, en contra de lo que opina Roberti.*

Introducción, traducción y notas de Roberto Heredia Correa

Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2000, XXIV + 20 + 20 p.

Roberto Heredia Correa, investigador del Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, es asiduo estudioso de las letras latinas y de la cultura novohispana. Así lo demuestran sus múltiples publicaciones. Ahora da a la luz pública su traducción de la interesantísima *Dissertatio ludicro-seria* del jesuita mexicano, oriundo de Michoacán, Diego José Abad. Su traducción va precedida de una presentación de Enrique Luján Salazar, así como de un prólogo de él mismo, que lleva por título «Sátira y crítica en Diego José Abad». Después de la traducción, encontramos notas al texto latino y notas al texto español.

Como es bien sabido, Abad, al igual que sus compañeros de religión, fue desterrado a Italia en 1767. En México había empezado a escribir su poema teológico y cristológico *De Deo Deoque Homine Heroica*, el cual fue concluido en Italia. En 1773, seis años antes de su muerte, a petición de muchos de sus amigos fue publicado este poema, que entonces estaba distribuido en treinta cantos, y que posteriormente sería publicado, en su forma definitiva, en cuarenta y tres cantos, en 1780. Aquella publicación le atra-

jo los más grandes elogios de muchos hombres de letras, según afirma Manuel Fabri, biógrafo de Francisco Xavier Alegre y de Abad.

Como bien informa Roberto Heredia, y como lo dice el mismo Abad al principio de su *Dissertatio*, el escritor y latinista Giovanni Battista Roberti había expresado, en una carta enviada al «ilustre erudito y científico Francesco Maria Zanotti, también latinista notable», la imposibilidad de que los extranjeros fueran tan buenos escritores latinos como los italianos. Roberti afirmaba: «Los escritos de los extranjeros huelen a cierta “extranjería” que los oídos finos rechazan [...] Las palabras son latinas, latinos los adverbios, latinas las partículas, latino a la perfección cada elemento, y, sin embargo, de aquí no resulta un discurso latino.»<sup>1</sup>

Yo supongo que Roberti conoció la edición, ya mencionada, del poema de Abad, y que supo de los elogios que fueron tributados al jesuita mexicano. Llama la atención el hecho de que la carta haya sido enviada a Zanotti, quien, como asevera Manuel Fabri, fue uno de los más entusiastas admiradores de Abad, precisamente por su *Poema heroico*, calificado por Zanotti como «Divino

1. Cfr. *Dissertatio*, 1.

poema» y elogiado por su hermosura. La carta de Roberti fue publicada en 1774, aproximadamente un año después de la publicación del poema abadiano.

Es muy probable que el éxito del jesuita michoacano haya suscitado en Roberti cierta envidia. Con lo cual no pretendo afirmar que éste fue el motivo que llevó al italiano a menospreciar a los extranjeros. Roberto Heredia aclara: «La contienda era vieja. Se había recrudecido con la presencia en Italia de los varios millares de jesuitas expulsos, los más de ellos latinistas y doctos en diversas disciplinas.»<sup>2</sup>

Sea como fuere, lo cierto es, como muy atinadamente interpreta el prologuista, que los argumentos refutatorios de Abad, en esta *Dissertatio*, son muy sólidos. Y no podía ser de otro modo, pues Abad era todo un humanista, grande entre los grandes. Manuel Fabri asevera que Abad, Clavigero y Francisco Xavier Alegre lograron con sus escritos «gran renombre entre los eruditos italianos, y aun fuera [de Italia], en las letras griegas y latinas, en historia, en filosofía, en teología y en el estudio de todas las óptimas disciplinas.»

La *Dissertatio* no era necesaria para rebatir a Roberti. El *Poema heroico* era, por sí mismo, refutación suficiente. Son más elocuentes los hechos que las palabras. Pero, si Abad escribió la *Dissertatio*, lo hizo, no por iniciativa personal, sino a solicitud expresa y repetida del jesuita francés Teófilo Blanchard. Por otra parte, vale la pena acla-

rar que los argumentos de Abad no se basan en su propia obra literaria, sino en la de muchos otros extranjeros.

En mi opinión, el prólogo de Roberto Heredia contiene la información suficiente para introducir al lector al texto de la *Dissertatio*, y los juicios por él emitidos, sobre todo al final del prólogo, son del todo acertados. Cotejé la traducción con el texto latino, y puedo afirmar que ésta recoge fielmente tanto las escenas como los marcos del escrito abadiano. Sólo encontré dos o tres detalles, que, más que errores, seguramente son erratas. Por ejemplo, en el número 6, se lee *Italis omnibus*, y en la traducción, «a los italianos». Es evidente que falta traducir la palabra *omnibus*. Por lo que respecta a las notas, considero que son muy útiles, ya que ayudan a comprender mejor la *Dissertatio*.

Volviendo al texto de Abad, por la forma en que se hace la refutación, percibo una lección moral: de prudencia, de cordura, de sensatez, de moderación, de modestia, de sencillez. Coincido con Roberto Heredia en que la *Dissertatio* es, por sí misma, por su latinidad, «el argumento principal de la defensa y el vocero de todos los involucrados en la causa.»<sup>3</sup> Podemos añadir, con relación a este texto de Abad, que las palabras son latinas, latinos los adverbios, latinas las partículas, latino a la perfección cada elemento, y que, además, de aquí resulta un discurso latino.

Julio Pimentel Álvarez

2. Cfr. Introducción, p. VII.

3. Cfr. Introducción, p. XIV.

CORONEL RAMOS, Marco Antonio. 2002.

*La sátira latina*

Madrid: Editorial Síntesis. Col. Historia de la Literatura Universal / Géneros y Temas 8, 303 p.

Todavía estamos faltos en nuestras latitudes de un tipo de obras de divulgación que combinan armónicamente el saber acumulado

en los cenáculos académicos con una voluntad de acercamiento a un lector neófito o, simplemente, inquieto por conocer los ejes

vertebradores de la tradición cultural occidental. Ese saber navegar, prudente y experimentado, lo demuestra Marco Antonio Coronel Ramos, un joven profesor titular de filología latina de la Universidad de Valencia, en esta pequeña gran obra sobre la sátira latina y ello gracias al acierto de no anclar en las plácidas aguas de ese puerto en el que, *a priori*, se sentiría más seguro, a saber, el de la teoría satírica clásica, sino con la audacia también de surcar las aguas de la sátira medieval, de la sátira neolatina, de la sátira latina del XVIII, de la sátira vernácula de los siglos XVI al XVIII o de la poesía macarrónica. A ello hay que sumar un periplo menos ambicioso que fija el inicio de esta travesía: sintetizar en poquísimas pero precisas páginas la reflexión teórica contemporánea sobre la sátira, la de N. Frye, de G. Lukács o de M. Bajtín, por citar tres nombres ilustres.

La obra se inicia con una sentencia que nos pone en guardia contra el riesgo que depara a aquél que se afana por definir la esencia de la sátira, esto es, su labilidad y versatilidad como género literario, motivado por la sencilla razón de que es fácil caer en la trampa de confundir la sátira con lo satírico. A todo ello debemos sumar una de las dificultades intrínsecas del género —si se quiere de cualquiera de los géneros literarios, pero acentuado en el caso de la sátira— y que obliga al lector a un esfuerzo adicional: el imperativo de conocer el contexto histórico de la misma y en el que se engarzan muchos significantes que quedarían velados para el desconocedor del cronotopo de la obra literaria. Cabe resaltar aquí otra precisión reveladora que debemos imponernos como precaución cuando leemos una obra satírica, a saber, la de no confundir lo satírico con lo irónico, que aunque en apariencia próximos no responden exactamente al mismo tipo de talante, ya que el primero busca expresarse a través de la fantasía, la expresividad de lo grotesco y la toma de partido explícita por parte del autor, mientras que lo segundo se funda en el realismo y su autor expresa una cierta opacidad sobre cuál es el lugar en el que se sitúa —trasciende lo

social— y desatiende algo immanente, según el criterio de Lukács, a la actitud satírica: la oposición entre lo real y lo ideal en el devenir de la historia. Finalmente, si a todo lo dicho sumamos el hecho de que la actitud satírica encuentra formas de desarrollo en otros géneros más allá del de la propia sátira —teatro, novela, lírica, cuento y un largo etcétera— se ve confirmada nuestra valoración inicial, es decir, que son necesarias obras como las de Coronel Ramos, en las que se ponga fin a la indefinición o confusión de la que podríamos ser víctimas.

Decíamos que se iniciaba la obra con unas breves páginas sobre la teoría satírica contemporánea, sobre sus elementos constitutivos y su función socioliteraria, esta última, sin duda, una de las aportaciones de la teoría literaria marxista. A los nombres arriba citados convendría aquí añadir a otros compañeros de viaje como A. Brillì, J. Brummack o L. Guilhamet, teóricos cuya reflexión podría sintetizarse en los cinco rasgos esenciales que para Coronel Ramos definen a la sátira: la censura social, la indignación del autor frente a su época, el compartir autor y público un código moral que permita la descodificación de las ambivalencias, la intersección de estilos irónicos, paródicos y sarcásticos y, finalmente, que el estudio de la sátira es indisociable de su contexto histórico.

El capítulo segundo está dedicado a la teoría satírica latina clásica. Pero a pesar de la sentencia de Quintiliano (*satura quidem tota nostra est*), el autor es consciente de que no puede obviar el papel jugado por la sátira menipea, la de aquellos autores griegos que, como Menipo de Gádara, mezclaron estilos y entroncaron, haciendo uso del prosímpro, con la diatriba cínico-estoica helenística. Ante la ausencia a referencia alguna a la sátira en la *Poética* aristotélica, son imprescindibles en el hallazgo de los orígenes del género los pasajes de Tito Livio (VII 2), Horacio (*Sat.* I 4; *Sat.* I 10; *Epist.* II 1, 139-155; *Epist.* II 2, 58), Quintiliano (X 1, 93-95) o Diomedes (*Gramm. Lat.* I 485, 30 H. Keil). Para Livio, los orígenes

de la sátira se vincularían a las danzas religiosas etruscas del siglo IV aC, a las primeras imitaciones romanas de las mismas (*iocularia*), a la aparición de las *saturae*, a las *fabulae* de Livio Andrónico y a las atelanas. A ello habría que sumar la identificación de la *satura* con las partes habladas de la comedia. Quintiliano, en cambio, vio en Lucilio al primer autor satírico, sentenció que Horacio representó el estilo satírico más puro y que Varrón y Persio fueron los otros dos grandes gigantes de la sátira latina. Fue Diomedes el encargado de enfrentarse a la etimología de *satura*, proponiendo cuatro étimos diferentes: el griego *sátyros*, la expresión *lanx satura*, una metáfora culinaria (*a quodam genere farciminis*) y la formación *lex satura*. La didáctica aportación de Coronel Ramos consiste en sintetizar en cinco la *lex operis* de la sátira romana clásica: 1) evidenciación de los vicios sociales, 2) reflejar la problemática moral que afecta a los habitantes de la ciudad, 3) la complicidad moral entre el ego narrativo y su público, 4) la imitación del lenguaje cotidiano, la parodia de la grandilocuencia y la hibridación formal y 5) el uso del hexámetro dactílico en la sátira regular, la de Lucilio, Horacio, Persio y Juvenal, la que llama a cada cosa por su nombre, que es misógina, que se identifica con la pregunta de Horacio *¿Qué impide decir la verdad aun riendo?* (*Sat. I, 1, 24*) y a la que se le dedica el capítulo tercero del libro; y el prosímpro en la menipea, la que ridiculiza lo demasiado humano y, preferentemente, las ideas de los filósofos, heredera del cinismo griego y el didacticismo romano, la de Varrón, Séneca, Petronio, Luciano de Samosata —escrita esta última en griego, pero inspiradora del género satírico latino humanístico—, Marciano Capela, la menipea cristiana de Boecio, Fulgencio y Enodio y, cerrando el círculo, la del emperador apóstata, Juliano. Su análisis es el cometido del capítulo cuarto, recordándonos al final que el estilo paródico-polémico y el método alegórico fue la herencia que recibió la Edad Media.

Hay que destacar que con el capítulo quinto, el dedicado a la sátira medieval, se vea cumplido el otro gran mérito del libro, esto es, el de seguir la huella y evolución de la tradición satírica clásica desde la Edad Media hasta la modernidad. En ello el autor juega con una cierta ventaja, la virtud de haberse doctorado con un trabajo sobre las traducciones latinas en verso de *Ausiàs March* realizadas por Vicent Mariner, tesis galardonada con el Premi Menéndez Pelayo de l'Institut d'Estudis Catalans de 1995 y que sirvió como base del libro *L'Ausiàs March llatí de l'humanista Vicent Mariner* (1997), premiado al año siguiente con el Premi de la Crítica de l'Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana. Esta línea de investigación de Coronel Ramos, sin desatender nunca la literatura clásica latina, avala el que el autor se lance a través de la flecha del tiempo con el aplomo con el que se mueve por cronotopos ajenos a una gran mayoría de clasicistas, a aquellos que sienten poco apego por la tradición clásica.

Desde el 476 hasta aproximadamente el 1350, la sátira latina perduró a través de la pervivencia del espíritu crítico y didáctico, de las recetas de moral cristiana, si bien al precio de sacrificar el género como tal, cuando no se transformó lo satírico en epigramático. El metro épico fue entonces sustituido por formas métricas de uso religioso y, como señaló Bajtin, por la proliferación en la literatura medieval de las tendencias carnavalescas. El contexto histórico halló entonces un riquísimo campo abonado en las polémicas religiosas y la sátira anticlerical, ocupando la crítica a la simonía un lugar destacado, pero sin desatender tampoco la crítica política, con la denuncia de los abusos del sistema feudal. Los autores que fijaron su atención como teóricos en el género satírico fueron Bernardo de Morlas, Mathieu de Vendôme, Remy de Auxerre y Juan de Garlandia, mientras que como satirógrafos clásicos de la Edad Media contamos, de nuevo, con Bernardo de Morlas, con Jean de Hauteville, Gautier de Châtillon, Jean de

Meung, Juan de Salisbury, Bernardo de Cluny o la poesía goliárdica. No son desatendidas tampoco ni la sátira vernácula medieval ni la sátira bizantina.

El capítulo sexto está dedicado a la sátira neolatina humanística, que como consecuencia de la imitación de los modelos clásicos propició la reaparición de la sátira regular. Fueron entonces centros de interés de la sátira la dependencia de lo cotidiano de la realidad social, las polémicas teológicas fruto de la reforma protestante —los jesuitas fueron actores principales—, la aparición del latín macarrónico o la propagación del escepticismo y el relativismo, consecuencia del descubrimiento de América. Desde el punto de vista de la teoría satírica, los dos pilares fueron entonces la teoría retórico-poética clásica y la observancia de los usos de los satirógrafos romanos, todo ello enmarcado también en los interesantes contextos de la Italia de Policiano —con Aristóteles y Horacio como campeones— o de la famosa *querelle des anciens et des modernes* del XVII francés. La sátira fue entonces concebida como la medicina del alma, la sanación intelectual, sin perder de vista la herencia medieval de la exigencia cristiana de un estilo elevado. De cita obligada son los nombres de Esca-

lígero, Minturno, Campanella —con una poética éste de inspiración platónica— y el gigante de la teoría satírica humanista, Casaubon. No faltaron satirógrafos ilustres como Erasmo, Lipsio y las utopías de Moro, Campanella o Bacon, o los viajes literarios del estilo del lunar que fluyó de la pluma de Kepler.

La obra concluye con unos apéndices sobre la sátira latina del XVIII —ahí está la poética de Boileau—, la poesía macarrónica, que se inició en los ambientes universitarios de la Padua de finales del Quattrocento, y la sátira vernácula de los siglos XVI al XVIII. Las últimas páginas del libro están dedicadas a un útil índice nominal, a un preciso glosario y a unos didácticos cuadros sinópticos de cronología.

En definitiva, es *La sátira latina* de Marco Antonio Coronel Ramos una obra excelente, con impronta de autor, y que revela que la filología clásica peninsular tiene garantizada una continuidad de calidad que nos sitúa, ya por fin y con una voz propia, a los niveles de las producciones germánicas, galas, itálicas o anglosajonas.

Manel García Sánchez  
Universitat de Barcelona  
CEIPAC

GRIFONI, C. (ed.). 2003.

*Otfridi Wizanburgensis glossae in Matthaemum.*

CORPVS CHRISTIANORVM, *Continuatio Mediaevalis CC*

Turnhout: Brepols & Publishers, I-XXIV. 394 p.

ISBN 2-503-05001-8 HB

Esta edición se presenta organizada en tres importantes apartados: una *Introduzione* (v-xxv), el texto propiamente dicho de las *Glossae in Matthaemum* (3-369) y unos completos índices (373-92).

El códice Weissenburg 26 de Wolfenbüttel, conservado en la Herzog August Bibliothek alsaciana, fue objeto de atención al principio de los años setenta del siglo XX. Fue Hans Butzmann quien fijó su datación

en la segunda mitad del siglo IX, asegurando que había sido producido en el mismo escritorio monástico, lugar y tiempo en que el monje Otfrido se dedicaba a componer el *Liber Evangeliorum*, «una armonía evangelica in versi, scritta in volgare in quanto indirizzata esplicitamente a coloro che avevano difficoltà a comprendere il latino» (p. vi). Esta *armonía evangelica* no era otra cosa que la presentación del texto evangélico-



co acompañado de una interpretación «in chiave spirituale e morale». Pero todavía Wolfgang Kleiber iría más lejos al asegurar en 1971 que la mano de Otrifido se hallaba en otros nueve manuscritos del mismo monasterio, y en especial en el Weiss. 26, del cual habría sido redactor y copista principal el eminente discípulo de Rábano Mauro, además de ser un excelente copista de obras de gramática y patrísticas.

La disposición material del códice se ofrece estructurada en tres columnas: en la columna central se presenta el texto evangélico de Mateo, y puede observarse que encima de muchas palabras aparecen signos distintos que remiten a las glosas marginales, situadas a ambos lados del texto bíblico; estos signos son recogidos por el editor en las primeras páginas del volumen, a las que antecede una reproducción del folio 49v del mentado códice.

Grifoni se plantea el estudio de las fuentes de las glosas otrifidianas (p. VIII-XIV): catorce fuentes latinas y una fuente griega, a las que cabe añadir las referencias bíblicas. La sistematización de estas glosas parte de una fuente-base tratada con el siguiente criterio: a partir del Ps. Beda, que es substituido desde Matth. 26,8 por el comentarario a Mateo de Rábano Mauro, por explicaciones procedentes de comentararios a Mateo (versículos comentados del mismo evangelista procedentes de obras no dedicadas sistemáticamente a su interpretación y de otras obras que no tienen relación alguna con dicho evangelio). El editor especifica el tipo de utilización que se ha hecho de las distintas fuentes secundarias, y asegura que el texto bíblico transcrito en la columna central corresponde a la *Vulgata* de san Jerónimo, lo que no significa que se mantenga una identidad textual con las citas bíblicas apuntadas en las glosas marginales.

En cuanto al uso de las distintas fuentes en este códice, cabe reseñar la diferente presencia de las mismas (*uide* INDEX AVCTORVM, p. 383-92): el autor más citado es, lógicamente, Rábano Mauro, seguido por Hilario de Poitiers, Esmaragdo (el *Comes*) y san

Jerónimo, mientras que el texto del Ps. Beda, su *Expositio in euangelium Matthaei*, es utilizado íntegramente hasta el versículo xxvi 7; seguirán las citas de Alcuino, Ambrosio, Agustín, Beda Venerable, Cesario, Ercamberto de Fulda, Gregorio I, Ps. Jerónimo, Isidoro de Sevilla y Orígenes de Alejandría.

El *Index locorum sacrae scripturae* (p. 373-81) refleja las inclinaciones del copista y autor: admitiendo la presencia todopoderosa del evangelio de Mateo, seguida por la de los otros tres evangelistas, las citas de los salmos encabezan las preferencias del autor, seguidas por las de Isaías y la epístola *Ad Romanos*, con presencia de varios libros del Antiguo Testamento y diversas cartas neotestamentarias hasta llegar al Apocalipsis.

Según Grifoni, las *Glossae in Matthaem* tuvieron dos fases distintas: en una primera fase se anotaron las glosas del Ps. Beda y, seguramente también, las de Rábano Mauro; en una segunda fase se añadieron las demás en los espacios libres marginales.

Los *Criteri di edizione* (p. XIV-XXII) justifican que el editor haya hecho una transcripción exacta del texto codicológico sin adaptarlo a la normativa ortográfica vigente del latín, argumentando que este criterio permite distinguir el autógrafo otrifidiano y, en otros casos, los autógrafos utilizados por el glosador, habida cuenta de que, a pesar de «la stretta dipendenza, anche a livello ortografico», el copista ha mantenido una enorme multiplicidad de formas. Además, el editor precisa que ha conservado la intercambiabilidad de grafías, tales como *ae/oe/e/*, formas asimiladas y disimiladas verbales, errores morfológicos, de concordancia, particularidades sintácticas, etc., todo lo cual queda recogido en las páginas indicadas.

Finalmente, la edición del texto. El texto latino comprende: *Praefatio (Beatissimo papae Damaso Hieronimus)*, *Prologus III euangeliorum*, *Capitulatio*, <*Argumentum*>, <*Canones euangeliorum*> y veintiocho capítulos. El texto se presenta apoyado por tres

aparatos: el de las citas bíblicas, el de las fuentes y el aparato crítico al texto. La dificultad de transcribir gráficamente incluso el texto en sus tres columnas ha propiciado que el editor opte por transcribir el texto bíblico central en letras versales, seguido por el de la glosa correspondiente, separados ambos textos por dos puntos; en los aparatos correspondientes figuran con toda exactitud la procedencia de los textos, las referencias de las fuentes bíblicas y el aparato crítico.

Esta edición se convierte en un verdadero instrumento de trabajo para biblistas, teólogos y patrólogos. Dado que nuestros intereses se centran más bien en el estudio de las fuentes, queremos remarcar que, en el caso de esta edición, han sido perfectamente recogidas. Me sorprende, sin embargo, que no aparezca ninguna cita de algún escritor clásico, habida cuenta de que en el siglo IX sus obras figuraban en las bibliotecas monásticas y se daba un creciente interés por sus contenidos.

El editor ofrece un texto puntuado con mucho criterio, siguiendo el proceder tradicional de la escuela germánica. Sin embargo, habría que pensar en una puntuación más flexible, que compaginara el uso habitual en las lenguas centroeuropeas con el de las lenguas latinas. Así, por ejemplo, creemos que no se habría de separar un sujeto de su verbo a pesar de tratarse de un relativo con ante-

cedente elidido: *ut credat Christo celestia praelicant[,] qui gloriam... concupiscit* (p. 287, 33-4); o bien añadir alguna coma que precise mejor la función, como (p. 286, 26-7) *qui grandia iubent et minora faciunt<,> accipi potest...* (ibidem, 27-8) *quibus alligantur<,> onera<,> spiritaliter...*

Hay un peligro que amenaza constantemente el trabajo del filólogo que hay que denunciar, aunque se trate sólo de aspectos formales. Las ediciones críticas deben ser consideradas incluso en sus pormenores, y reclaman una atención más delicada por parte de los programas informáticos, cuando se trata de la partición de las palabras latinas al final de línea. Así, en la presente edición hemos notado algunas de esas anomalías que introducen los programas informáticos, que exigen más y más la atención del editor. En este sentido hemos recogido sólo algunas muestras: PROP-HETAE (p. 155, 380-1); PL-VRIME (p. 161, 140-1); ER-VNT (bis, p. 239, 178 y 179-80); tran-seunt (p. 309, 369); tran-situ (p. 322, 11). En general, se habría de exigir la realización de un programa informático para escribir el latín con corrección, por razones suficientes que el lector ya puede presuponer.

Pere Villalba Varneda  
Universitat Autònoma de Barcelona  
ARCHIVVM LVLLIANVM

LEEMANS, Johan (ed.); JOCQUÉ, Luc (asist.). 2003.  
*Corpus Christianorum 1953-2003. XENIVM NATALITIVM*  
Turnhout: Brepols & Publishers. 375 p.  
ISBN 2-503-51481-2

La editorial Brepols nos sorprende una vez más con esta nueva publicación, con la que se autorregala a modo de «presente natalicio», dedicado a ella por su perseverancia y voluntad de superación, a todos los colaboradores que, durante estos últimos cincuenta años, le han confiado sus trabajos y a todos los seguidores que han sido fieles a su

empresa. ¡Felicidades, pues, por este excepcional evento científico!

Esta obra consta de un *Preface* (p. 7-55: recuerda las dos grandes partes del estudio, es decir, la historia del *Corpus Christianorum*, y una segunda parte en la que se ofrece un florilegio de textos patrísticos y medievales, para acabar remarcando la intro-

ducción de fotos de algunas esculturas de Toni Zenz), un estudio diacrónico sobre el desarrollo de las ediciones, *Fifty years of Corpus Chistianorum* (p. 9-55), una *Collectionum descriptio* (p. 57-209), unos *Flosculi* (p. 211-337) y unos índices de los títulos publicados (*Onomástica*, p. 339-73).

Johan Leemans desarrolla en *Fifty years of Corpus Chistianorum* todo el proceso histórico del *Corpus Chistianorum (CC)* desde 1953 hasta el presente. El nacimiento del CC se da en un momento de renacimiento de los estudios patrísticos, momento en que Dom Eligio Dekkers plantea un proyecto ambicioso en 1948, a pesar de las circunstancias históricas de la posguerra, en un artículo titulado *New Edition of Early Christian Texts*, firmado por Brepols y la abadía de Sint-Pieter (Steenbrugge) y publicado en *Sacris Erudiri* (1; 1948; 405-14), revista fundada por él mismo. El sueño de Dekkers fue publicar todos los textos cristianos, incluyendo documentos conciliares, inscripciones, textos litúrgicos y autores anticristianos, como Procopio y Ammiano Marcelino, todo ello sobre la base de una organización cronológica, geográfica y sistemática hasta el período carolingio: *Series Latina*, *Series Graeca*, *Series Orientalis*. Naturalmente, toda planificación es susceptible de reformas, y así ocurrió: la realidad posterior superó el sueño del erudito monje.

Los primeros volúmenes aparecieron entre 1951 y 1955 en medio de muchísimas dificultades de todo tipo. Sin embargo, el período 1956-1969 representó la verdadera expansión del sueño de Dekkers, y en la concepción de su proyecto añadió la exigencia científica en los textos que se tenían que publicar: las ediciones debían basarse en el estudio de todos los manuscritos y en la confección de un detallado aparato crítico. Los años 1969-1996 abren el período de las grandes colaboraciones e integraciones de otras corrientes de investigación. Así, como ejemplo de ello, el Raimundus-Lullus-Institut de la Universidad de Friburgo de Brisgovia, fundado por F. Stegmüller en 1957, incor-

poró las *Raimundi Lulli Opera Latina* a partir de 1978 en el apartado *Continuatio Mediaevalis*.

Leemans termina su estudio mencionando los proyectos de futuro. Además de la creación de diversos instrumentos electrónicos, se replantea una idea de Dekkers consistente en la publicación también de traducciones a las lenguas modernas y de las antiguas *uersiones*. El futuro del CC está garantizado, pero Leemans invita con optimismo a todos los estudiosos a aportar sus trabajos e ideas: «editing the Fathers, understanding the Fathers, learning from the Fathers but, above all, enjoying the Fathers».

La *Collectionum descriptio* va a cargo de los distintos responsables. Así, el director de la *Series Latina*, Prof. Dr. Fernand Dossier (p. 59-77), recuerda la nada despreciable cifra de 175 volúmenes publicados hasta el momento, pero lamenta que todavía haya autores importantes, como Ambrosio, Boecio e Isidoro, que estén poco representados, así como también otros documentos sobre la organización de la Iglesia, y recuerda la intención de Dekkers de combinar nuevas ediciones con reediciones. A continuación, Dossier hace un recuento de las principales publicaciones en distintas colecciones, además de las del CC, como el *CSEL* y las *Sources Chrétiennes* en las distintas secciones: la iglesia africana, la iglesia hispánica, el mundo anglosajón, la iglesia itálica, la iglesia gálica. Dossier comenta la edición de poetas (Comodiano, Claudio Mario Víctor, Prudencio), de textos de la administración de la Iglesia, sobre educación, y apoya la edición de textos «not authentic» o de autores que han vivido a la sombra de los «greats», pues se trata de obras «not without importance for our knowledge of the history of dogma, exegesis, and other issues», así como de obras *dubia* o *spuria*. A continuación, el propio Dossier (p. 79-108) ofrece un recuento de los logros obtenidos en el *Corpus Chistianorum, Continuatio Mediaevalis* y también de sus olvidos, siguiendo un orden cronológico:

renacimiento carolingio, renacimiento otomano, los movimientos espirituales e intelectuales de los siglos XI y XII con sus maestros, la eclosión «humanista» del siglo XII, los autores de los siglos XIII y XIV, los autores hispanos, las cruzadas y diversos temas sobre liturgia y vida de la Iglesia.

Martín McNamara (p. 111-4) resume los logros y propósitos de la subserie *Scriptores Celtigenae* iniciada en 1987 y dirigida por él, con el fin de publicar los escritores irlandeses.

El Dr. Fernando Domínguez (p. 117-9) recuerda la personalidad de Ramon Llull, su producción de más de 280 obras, la edición maguntina de 1721-1742 y los orígenes de las *Raimundi Opera Latina* dirigidas desde el Raimundus-Lullus-Institut de la Universidad de Friburgo de Brisgonia, y puntualiza la frecuencia con que, en los diez últimos años, y también en los venideros, han aparecido y seguirán apareciendo los volúmenes lulianos: «Können wir in der nächsten Zukunft, wie bereits in den letzten Jahren, mit dem Erscheinen eines Bandes pro Jahr rechnen».

El Prof. Dr. Guido de Baere (p. 121-3) presenta el estado de las publicaciones de las obras de Jan van Ruusbroec (XIII-XIV), nacido al sureste de Bruselas. De sus once tratados y siete cartas, publicados desde 1988, sólo queda por editar el *In tabernaculum foederis comentaria*, que ocupará dos volúmenes y se prevé para el 2005.

El Prof. Dr. E. C. Coppens (p. 127-9), director de las *Gerardi Magni Opera Omnia*, que recogerán en siete volúmenes las obras del holandés Geert Grote (1340-1384), fundador de la *deuotio moderna*, asegura que las obras de este religioso, publicadas desde el siglo XIX, ven ahora la posibilidad de una edición más rigurosa bajo los auspicios del Titus Bradema Instituut de Nimega y cuenta ya con dos volúmenes publicados.

El Prof. Paolo Lucentini y la Dra. Vittoria Perrone Compagni (p. 131-4), como directores del proyecto Hermes Latinus: Opera Omnia, nacido en 1986-1988, se proponen

publicar los textos herméticos desde la edad tardoantigua hasta 1500: la colección cuenta ya con tres volúmenes publicados (1994, 1997, 2001).

El Prof. Brian Merrilees (p. 137-8), editor de los *Lexica Latina Medii Aevi*, recuerda que los objetivos de estas ediciones comprenden la publicación de los léxicos latinos y de los bilingües (latín-francés), cuyos primeros volúmenes han aparecido en 1994, 1998 y 2003.

El Prof. Dr. Paul Tombeur (p. 141-57) da una amplia perspectiva sobre los *Instrumenta Lexicologica Latina* desde que en 1978 se instituyó la cooperación entre CC y el Cetedoc.

El Prof. Dr. Peter Van Deun (p. 159-62), director de la *Series Graeca*, ofrece el panorama de las publicaciones iniciado en 1976 y marca las líneas que hay que seguir. La sección se complementa con el *Corpus Nazianzenum* y el *Thesaurus Patrum Graecorum*, dirigidos por el también orientalista Prof. Dr. Bernard Coulie, ambos de la Universidad Católica de Lovaina.

Las siguientes secciones incluyen la *Series Apochryphorum* (Jean-Daniel Kaestli, p. 175-89), la *Lingua Patrum* (Prof. Dr. M. Van Uytfanghe, p. 191), las *Autographa Medii Aevi* (Prof. Claudio Leonardi, p. 193-6) y las *Hagiographies* (Prof. Dr. Guy Philippart, p. 199-207).

La tercera parte (p. 211-335) recoge textos en edición bilingüe con breves explicaciones de los siguientes autores: Ambrosius Mediolanensis, Apponius, Chromatius Aquileiensis, Augustinus (cuatro textos), Beda Venerabilis, Adomnanus, *Acta Andreae*, Amphilochius Iconiensis, Maximus Confessor, Iohannes Scottus Eruigena, Sedulius Scottus, Rupertus Tuitiensis, Aelredus Rievallensis, Petrus Blesensis, Iacobus de Vitriaco y Salimbene de Adam, acompañados de las ilustraciones de Toni Zenz (n. 1915).

Esta obra concluye con los *Onomástica* o catálogo de los *Scriptores Latini, Scriptores Graeci* y *Apocrypha*.

A la vista de los resultados, quedan bien lejos las primeras planificaciones. Desde

la dirección de la revista de filología clásica FAVENTIA, deseamos un rápido cumplimiento de todos los propósitos formulados, con la esperanza de que el *Corpus Christianorum* sea, más que una actualización de *Migne*, un verdadero foro de en-

cuentro de todos los estudiosos medievistas.

*Pere Villalba Varneda*  
Universitat Autònoma de Barcelona  
ARCHIVIVM LVLLIANVM